

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 818

28 de junio de 2023

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

*Referida a la comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales realizar una investigación sobre los alcances y efectos de la contaminación detectada en las comunidades aledañas a la carretera PR-333 del municipio de Guánica debido al desecho inadecuado y la presencia de altos niveles de bifenilos policlorados (PCB), hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), mercurio, plomo, talio, tricloroetileno (TCE), vanadio, y otros metales pesados en la zona.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre del 2022, la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de los Estado Unidos (EPA por sus siglas en inglés) añadió los terrenos circundantes a la PR-333 del municipio de Guánica a la Lista de Prioridades Nacionales del Programa Superfondo, designando el espacio como el Sitio Superfondo de Ochoa Fertilizer Co. El sitio está compuesto por dos parcelas de terreno, identificadas como Lote Este (con una cabida de 12 acres) y Lote Oeste (con una cabida de 13 acres). Esto responde al nivel de contaminación detectada en el área, generada por las actividades industriales que llevaron a cabo diversas empresas que ocuparon ambos lotes de terreno desde la década del 1950. En aquel entonces, operaron en ese espacio las compañías González Chemical Industries y más adelante, Caribbean Nitrogen. Posteriormente, la planta

manufacturera de fertilizantes Ochoa Fertilizer Co. también ocupó estas dos parcelas durante la década del 1970. A partir del año 1989, dicha compañía le cedió aproximadamente un acre de terreno a la Autoridad de Energía Eléctrica, y allí actualmente ubica una subestación entre ambos lotes de terreno que permanece en operación.

Estudios e investigaciones realizados por la EPA y otras organizaciones y agencias, como la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) en el 2009 y la Universidad de Miami en el 2015, revelaron la presencia de niveles elevados de diversos contaminantes en el área, de los cuales resaltan los altos niveles de bifenilos policlorados (PCB).

Los PCB son un grupo de químicos orgánicos con un alto contenido tóxico y con una gama de efectos adversos para la salud. La exposición a PCB también se ha asociado con el desarrollo de ciertos tipos de cáncer tales como cáncer en el hígado y en el tracto biliar. Los PCB eran mayormente utilizados como lubricantes y refrigerantes en transformadores eléctricos hasta que su producción se prohibió a nivel federal con el *Toxic Substances Control Act* de 1976, prohibiendo de forma absoluta su distribución y manufactura a partir de 1979. El estudio de la Universidad de Miami logró evidenciar, a través de muestras de sangre realizadas a los residentes de la zona impactada, altos niveles de PCB en sus vasos sanguíneos, al igual que en tejido de peces y muestras de sedimentos provenientes de la Bahía de Guánica. El estudio también reflejó que la Bahía de Guánica ocupa el segundo lugar a nivel mundial respecto a la concentración de PCB luego del río de Saint Lawrence en Canadá. Las muestras de suelo tomadas por la EPA también coinciden con los resultados del estudio realizado por la Universidad de Miami; detectaron niveles elevados de plomo, bifenilos policlorados (PCB), talio, tricloroetileno (TCE) y otros contaminantes como mercurio e hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP). En el 2021, la EPA también detectó cantidades significativas de PCB y otras sustancias en suelos residenciales a lo largo de los lados este y oeste de la PR-333 en Guánica. Por la función particular de los PCB, directamente relacionados al

funcionamiento de transformadores eléctricos, se le solicitó a LUMA Energy, mediante petición de información avalada por este cuerpo, cualquier tipo de información o inventario relacionado a la presencia o el reemplazo de transformadores que pudieran contar con la presencia de PCB en Guánica. Mediante comunicación escrita, el Director de Asuntos Externos de LUMA nos comunicó que no contaban con ninguna información o inventario relacionado al reemplazo o uso de transformadores eléctricos con PCB.

En el 2022, la EPA tomó muestras nuevamente e identificó niveles de PCB que excedían los estándares de riesgo establecidos por dicha agencia en 19 propiedades residenciales y comerciales a lo largo de la PR-333 y la Calle José Nazario. Aunque la EPA no ha divulgado específicamente cuáles son las 19 propiedades en las que ya han identificado altos niveles de PCB, tenemos conocimiento de al menos una residente de la Calle José Nazario que recibió una notificación escrita comunicando que, aunque la muestra de suelo tomada en su residencia no indicaba que los niveles de PCB excedían los parámetros establecidos por la misma agencia, sí reflejó niveles de talio por encima de lo aceptable.

Con la designación de los terrenos afectados al programa Superfondo de la EPA, estos se convirtieron en elegibles para limpieza por parte de la agencia según dicta el programa federal. A principios del año 2023, la EPA anunció que llegó a un acuerdo con Guánica-Caribe Land Development Corporation, la actual dueña de los lotes este y oeste, mediante el cual “eliminará suelos contaminados con PCB de las 19 propiedades identificadas e investigará otras propiedades para detectar una posible contaminación, y, si es necesario, determinará un método para controlar las escorrentías de agua de lluvia de la propiedad donde se fabrican fertilizantes”. A pesar de que la EPA comunicó a los residentes de la zona su plan de limpieza, investigación y mitigación, la comunidad tiene aún interrogantes significativas. Por ejemplo, cuándo y de qué manera se documentará la situación de las “otras propiedades”, cuál es el calendario preciso de los trabajos de restauración ambiental, y las consecuencias específicas sobre

la salud de la contaminación de su vecindario. Esta preocupación es alimentada por las propias indicaciones de la EPA, que en su carta a las residentes les indica que deben mantener a mascotas y niños lejos del suelo descubierto; que lave con frecuencia los juguetes de las niñas, en especial si se los llevan a la boca; que laven sus pies y las patas de sus mascotas antes de entrar a la casa; que se quiten los zapatos antes de entrar a sus casas; y que no excaven ni realicen tareas de jardinería en sus patios.

Por las razones expuestas, es prioridad de esta Asamblea Legislativa ordenar una investigación sobre el alcance y el impacto de la contaminación ambiental generada por las actividades industriales que se llevaron a cabo en los terrenos cercanos a la comunidad adyacente a la carretera PR-333 del municipio de Guánica.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales  
2 realizar una investigación sobre los alcances y efectos de la contaminación detectada en  
3 el municipio de Guánica, con énfasis en la comunidad aledaña a la carretera PR-333 y  
4 los lotes de terreno impactados por la contaminación detectada en la zona, los efectos a  
5 mediano y largo plazo, las posibles opciones y los recursos disponibles para tales  
6 efectos.

7           Sección 2. - La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales tendrá un término  
8 de un año para completar lo aquí ordenado y rendirá un informe a la Asamblea  
9 Legislativa cada tres meses sobre el progreso del estudio y los hallazgos del mismo.

10           Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
11 aprobación.